



STEST

**202534600722881**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 08 de 2025

**Señor(a).**

WILLIAM ALEXIS MONCADA FANDIÑO

NO REGISTRA

abgmoncada@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

**CONTRATO IDU-1647-2020** – “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 2 “ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C”

**REF:** Respuesta A Radicados Número 202518500865492 y 202552600869922. Derecho de petición solicitud de documentos. William Alexis Moncada Fandiño

Respetado Señor Moncada,

En atención a la solicitud allegada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicados **202518500865492** y **202552600869922**, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos:

**Petición:**

“(…) DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DOCUMENTOS

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

**202534600722881**

Información Pública

Al responder cite este número

*WILLIAM ALEXIS MONCADA FANDIÑO, identificado con al cedula de ciudadanía No. 1.034.313.866, expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 68 sur # 22 a – 36 Barrio San Francisco, en mi condición de ex trabajador del CONSORCIO SANTA MARIA y afectado directo por los hechos acaecidos, por medio del presente instrumento y con el respeto acostumbrado presento ante su despacho DERECHO DE PETICIÓN de conformidad con las disposiciones legales expuestas en la Ley 1755 de 2015, con el fin de solicitar todos los contratos que fueron firmados con el mencionado CONSORCIO, cartas de modificaciones del contrato, copia de la terminación unilateral del contrato de trabajo, copia de todos los desprendibles de pago, copias del seguro de responsabilidad civil de la maquina identificada con la PLACA MCS81136, copia del contrato de arrendamiento de la maquina con la empresa RENTEK SAS. y otros documentos que serán solicitados detalladamente en el capítulo de peticiones. (...)*

### **Respuesta:**

La entidad a través de correo electrónico, remitió su solicitud a la firma interventora **CONSORCIO SUPERVISOR A-H**, quien mediante Radicado SAL-25-009160 del 2 de julio de 2025 realizó traslado de la misma al **CONSORCIO SANTA MARIA 004** (se adjunta copia), y da respuesta mediante Radicado **202552600944252** del 03 de julio de 2025, informando lo siguiente:

*“(...)Como es de su conocimiento el Consorcio Supervisor A – H mediante la comunicación citada y relacionada en la siguiente trazabilidad, radicó la petición instaurada por el ciudadano William Alexis Moncada Fandiño, en la cual se dio traslado al Consorcio Santa María 004, para efectos de que el Contratista en calidad de ejecutor del Contrato de obra IDU No. 1647 de 2020 emitiera la respuesta de fondo a la solicitud interpuesta mediante Derecho de Petición.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST  
202534600722881

Información Pública  
Al responder cite este número

DP	Objeto de la Petición	Trámite			Asunto	Estado
		Fecha	Comunicado	Objeto		
William Alexis Moncada Fandiño	El ciudadano requiere copia de documentación de seguridad social y maquinaria con placa MCS81136.	02/07/2025	STEST 202552600869 922 - 202518500865 492	Recepción Interventoría	Derecho de Petición Radicados IDU STEST 202552600869922 y 202518500865492: Solicitud documentación instaurado por el ciudadano William Alexis Moncada Fandiño.	A la fecha el Contratista no ha emitido respuesta al requerimiento de la Interventoría.
		03/07/2025	SAL-25-009160	Traslado Contratista	Remisión Derecho de Petición Radicados IDU STEST 202552600869922 y 202518500865492: Solicitud documentación instaurado por el ciudadano William Alexis Moncada Fandiño.	

... No obstante, se informa al Instituto que, la Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento técnico, administrativo y legal al Contrato de obra IDU-1647-2020 radicó al Consorcio Santa María 004 en calidad de ejecutor del proyecto, los siguientes Apremios por el presunto incumplimiento respecto a la entrega y mantenimiento actualizado de los soportes de seguridad social del personal del proyecto:

Apremios Incumplimiento pago de las obligaciones prestacionales y sociales			
1	SAL-25-006034	5-may-25	Apremio - Presunto incumplimiento por parte del contratista CSM004 en el pago de las obligaciones prestacionales y sociales establecidas por la ley y el contrato de obra 1647 de 2020 – Enero, Febrero, Marzo y Abril 2025.
2	SAL-25-006608	14-may-25	Apremio - Presunto incumplimiento por parte del contratista CSM004 en el pago de las obligaciones prestacionales y sociales establecidas por la ley y el contrato de obra 1647 de 2020 – Enero, Febrero, Marzo y Abril 2025.

En línea de lo anterior, se cita lo establecido contractualmente sobre el particular, reiterando al IDU que, el Contratista es el **único** responsable según el Contrato de obra IDU 1647 de 2020, en la CLÁUSULA 42. INDEMNIDAD, la cual establece:

**“(...) 42.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El Contratista será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

**202534600722881**

Información Pública

Al responder cite este número

**demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU, o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Contratista, sus empleados, agentes o subcontratistas, en la ejecución de este Contrato”.**

Así mismo, establece la **CLÁUSULA 44:**

**“(…) TRABAJADORES DEL CONTRATISTA** Todos los trabajadores de la obra serán nombrados y contratados por el **Contratista**, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales aplicables, entre otras, las relativas a la contratación de personal extranjero y a la regulación de las profesiones. Los trabajadores del **Contratista** o sus subcontratistas no tendrán relación laboral alguna con el **IDU**.

Será obligación del **Contratista** el pago de los salarios, sueldos, prestaciones sociales legales o extralegales, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de todos los trabajadores vinculados por éste para el cumplimiento del objeto del presente **Contrato** y será suya cualquier responsabilidad por el pasivo laboral. Para tal efecto, el **Contratista** deberá cumplir estrictamente cualesquiera normas legales y convencionales aplicables.

**“En todo caso, será obligación del Contratista asegurarse que todo el personal que utilice, con relación laboral o sin ella, esté debidamente vinculado al régimen de seguridad social previsto en las leyes colombianas. El incumplimiento de esta obligación, y de las demás previstas en esta Cláusula, se entenderá como incumplimiento de este Contrato y será objeto de las multas señaladas en el numeral 30.10 de la CLÁUSULA 30, sin perjuicio de los efectos previstos en las disposiciones legales sobre la materia.”**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STEST

**202534600722881**

Información Pública

Al responder cite este número

*Por otra parte, lo contemplado en el Apéndice E, apartado de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - (SST):*

*“El contratista deberá realizar, verificar y/o garantizar la afiliación y pago a seguridad social integral de Todo el personal vinculado al contrato, cuya omisión o presunto incumplimiento para cualquiera de los subsistemas, será sujeto a reporte por parte de la interventoría ante la UGPP; (Unidad de Gestión de Pensional y Parafiscales), de dicha situación para lo de su competencia.”*

*“El Contratista deberá garantizar la autenticidad de los pagos realizados al sistema general de seguridades sociales y parafiscales de todo el personal que realice labores para el contrato, sin diferenciación alguna de la modalidad de vinculación y entregar copia del soporte en el informe mensual presentado a la interventoría”.*

*“Los soportes de pagos de nómina/honorarios y liquidación de prestaciones sociales, deben presentarse como anexo en el informe mensual según aplique”.*

*Adicionalmente, se solicitó al Contratista el cumplimiento en lo establecido en el Manual “De Servicio al ciudadano y gestión de los Derechos de Petición” - Numeral 15.6.3.:*

*“El Contratista a cargo de la operación de un Punto IDU, deberá en todo momento garantizar la atención al ciudadano, brindando oportunamente las respuestas a sus requerimientos, escritos y verbales, dentro del marco legal definido en la Ley 1755 de 2015, el Decreto Nacional 1166 de 2016, así como también lo previsto en este manual. Las respuestas a las peticiones además de ser claras, precisas y congruentes con lo solicitado, deben ser puestas en conocimiento de los interesados mediante notificación, a fin de no vulnerar el núcleo esencial del derecho de petición y evitar procesos*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STEST

**202534600722881**

Información Pública

Al responder cite este número

*de tutela en contra de la Entidad, e investigaciones y sanciones disciplinarias a las personas encargadas de atender la petición, conforme lo señala el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción”.*

*Y lo reglado en el Apéndice H: “Especificaciones para el componente de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica”, Numeral 7.2: Línea Estratégica del Diálogo Ciudadano, literal a) Programa de Servicio de la Ciudadanía - Punto IDU, página 17:*

*“El Contratista deberá acoger lo contenido en el manual para la atención al ciudadano vigente del IDU, a fin de registrar oportunamente todos los requerimientos ciudadanos PQRS (Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia y Denuncia) en el sistema oficial de la entidad, y gestionará las respuestas conforme lo establecido en el manual para el trámite de derechos de petición vigente. Cuando la solicitud ciudadana sea directa competencia al Contratista, éste deberá darle trámite y solución dentro de los términos de ley, acciones que deberán quedar consignadas en el sistema de gestión de PQRS del sistema Bachué y estar soportados en archivo físico y magnético”.*

*Reiteramos que, conforme a lo descrito anteriormente, **el Consorcio Supervisor A – H no tiene ninguna relación laboral con los proveedores y/o empleados vinculados en el Consorcio Santa María 004.** Por lo tanto, hasta que el Contratista suministre los soportes y demás información que respalde el cumplimiento de sus obligaciones laborales, **está Interventoría no podrá emitir concepto de fondo al respecto. (...)**”*

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la petición, la interventoría adjunta la siguiente documentación, parte de del archivo realizado en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, control y supervisión al Contrato de Obra IDU-1647- 2020, documentación previamente remitida y elaborada por el Contratista así:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STEST

**202534600722881**

Información Pública

Al responder cite este número

- Contrato de trabajo por la duración obra o labor terminada y otro si Aclaratorio No. 01 al Contrato individual de trabajo por obra o labor terminada
- Planillas de pago de nomina
- Planillas de pago de seguridad social
- Certificados de mantenimiento del vehículo

Ahora bien, la entidad precisa que, el **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, es el único responsable de las relaciones adquiridas con subcontratistas, trabajadores y proveedores, razón por la cual el Instituto se mantiene indemne frente a las obligaciones adquiridas por éste, la negación de pago y/o las reclamaciones presentadas por cualquier agente o terceros, según establece las mencionadas Cláusula 42, numeral 42.1. INDEMNIDAD y 44 del Contrato de obra.

En virtud de lo expuesto, se precisa que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, no es la entidad responsable de la información solicitada, por lo que procede a copiar la presente comunicación al **Consortio Santa María 004, Alca ingeniería S.A.S, Castro Tcherassi S.A y Rentek S.A.S.**, para que los mismos emitan respuesta completa y de fondo directamente al solicitante.

Por lo anterior se adjunta anexa la petición y se comparten los siguientes datos del peticionario:

- Nombre: WILLIAM ALEXIS MONCADA FANDIÑO
- Dirección: calle 75 sur 78h-92
- Celular: 3219030145 y 3017518522
- Correos electrónicos:  
[abgmoncada@gmail.com](mailto:abgmoncada@gmail.com) y [williamyurysanabria@gmail.com](mailto:williamyurysanabria@gmail.com)

Finalmente se aclara que, a esta solicitud se le ha dado trámite con el acompañamiento y verificación de la Interventoría CONSORCIO SUPERVISOR A-H.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



STEST

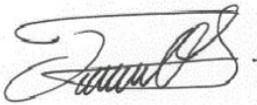
**202534600722881**

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 08-07-2025 11:10:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 297 Folios

Con Copia a: ENRIQUE QUINTANILLA SANCHEZ-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía  
Con Copia a: WILLIAM ALEXIS MONCADA - Bogotá DC - Bogotá - williamyrysanabria@gmail.com  
Con Copia a: CASTRO TCHERASSI SA. - Atlántico - Barranquilla - CL 54 44 105 - gerencia@castrotcherassi.com  
Con Copia a: CONSORCIO SANTA MARIA 004 - Bogotá DC - Bogotá - KR 86 C 51 B 46 Sur. - diobra.csm004@gmail.com  
Con Copia a: ALCA INGENIERIA SAS - Bogotá DC - Bogotá - CRA 16 97 46 OF 203 - rhumanos@alcaing.com  
Con Copia a: Rentek S.A.S. - Bogotá DC - Bogotá - CL 76 11 35 P 9 - servicioalcliente@rentek.com.co  
Con Copia a: CONSORCIO SUPERVISOR A H - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 7 156 10 PISO 31 - correspondencia\_consortorio\_a-h@aciproyectos.com

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte  
Revisó: ANDREA YINETH BARON MOJICA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte  
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V16

